

79

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

21 SET. 2020

Rad. 2019-0261

El anterior escrito junto con sus anexos vistos a folios 42-47, obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 76 del CGP., acepta la renuncia que hace el (la) apoderado (a) judicial de la parte actora al mandato conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 078
Hoy 06 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

Fdor